



Nº. 1029 / 2023
OFICIO Nº

ANT.: Solicitud Información Pública Nº
MU030T0001867 de 07/12/2023.

MAT.: Da respuesta a solicitud de información.

CASABLANCA, 21 de diciembre de 2023.

A: SRA. PAMELA CORSEN ARAYA

DE: SR. ALCALDE DE CASABLANCA

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública Nº MU030T0001867 de fecha 07 de diciembre de 2023, cuyo tenor es el siguiente: ***"Estimad@: Se requiere archivo del Plano de Zonificación del Plan Regulador Comunal de Quintay "PRCC-Q Localidad de Quintay" que se adjunta, en formato editable Autocad (dwg)."***, se informa a Usted que, el Plan Regulador Comunal de Quintay, solo puede ser compartido por este municipio en formato PDF. Por cuanto, efectuada la búsqueda de la información solicitada, se verificó que esta se encuentra permanentemente a disposición del público. Por tanto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, cumpla con comunicarle que para acceder a ella, deberá ingresar a www.municipalidadcasablanca.cl, banner "Transparencia Activa", materia "07. Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas", ítem "Plan Regulador y PLADECO", Plan Regulador Comunal y PLADECO, Plan Regulador Comunal.

No obstante, esta información también se encuentra disponible en la página del MINVU <https://ide.minvu.cl>, banner "Descarga de IPT", "Región de Valparaíso", en donde podrá descargar, en formato "shapefile", los IPT de la región, formato compatible con Arcmap/Qgis.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente,



FRANCISCO RIQUELME LÓPEZ
Alcalde de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sra. Pamela Corssen Araya
- 2.- Archivo Oficina de Partes.
- 3.- Archivo Transparencia Municipal
FRL/LPA/jra